**N° 51**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y veinte de la tarde del veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Armando Rojas único apellido, fundado en que se encuentra detenido por simples sospechas, y visto el informe del Alcalde de Goicoechea y el expediente respectivo de los que aparece que la restricción de su libertad tiene como base un auto de detención provisional dictado con apoyo en indicios comprobados como presunto autor del delito de hurto en daño de Máximo Rojas Zeledón, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.